

Clasificación energética para minibares

Marzo 2021; nueva normativa de la UE de clasificación energética para minibares

TÍTULO ORIGINAL: "Sistema de clasificación de etiquetas en minibares sin el signo «más»."

Revisión 1.0

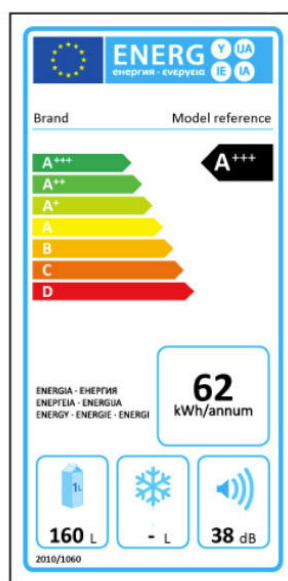
Le informamos de que el pasado mes de marzo entró en vigor la nueva normativa europea de la Unión Europea (Reglamento UE 2017/1369) de clasificación energética que afecta a todos los minibares de hotel.

Como resultado del desarrollo de productos cada vez más eficientes energéticamente y del intento de simplificar la información de cara al consumidor, las categorías de las nuevas etiquetas energéticas de la UE incluyen una escala que irá de la A a la G, en la que desaparecen las clasificaciones A+++, A++ y A+.

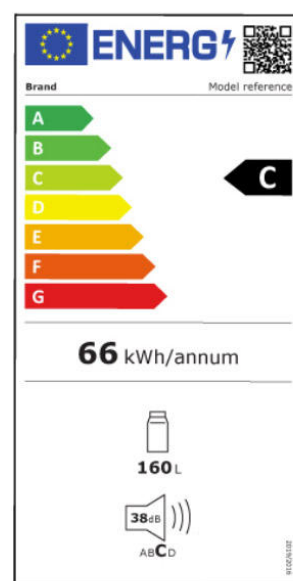
Por ejemplo, un producto clasificado anteriormente con eficiencia energética A+++ podría convertirse en una clase B o inferior después de este cambio de escala, sin haberse producido ningún cambio en su consumo de energía. La clase A, correspondiente a la categoría de máxima eficiencia energética, queda de momento vacía, ningún aparato puede obtenerla. La idea es reservarla como margen de mejora de cara al futuro.

Esta actualización en el etiquetado de los minibares, conllevará algunos cambios:

- Código QR: Para obtener a través de él, más información sobre el modelo en cuestión al que hace referencia el etiquetado.
- Reclasificación en la escala energética: Por ejemplo el minibar del ejemplo tenía una clasificación energética de A+++ y pasa a ser un C con la nueva clasificación.
- Se medirá el consumo energético anual con métodos que han quedado redefinidos, más estrictos que los que había hasta ahora, que aportan más precisión a la medición.
- Se muestra también el ruido acústico aéreo emitido, expresado en dB y clasificado en una escala de 4 valores: A, B, C y D.



Etiqueta obsoleta



Etiqueta actual